



KAROL PAREDES FONSECA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA NATIVIDAD DEL DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161749126 soft

Motivo: Soy el autor del documento
El grupo parlamentario Acción Popular, a iniciativa de la congresista de la República que suscribe, **KAROL IVETT PAREDES FONSECA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA NATIVIDAD DEL DISTRITO DE TABALOSOS, PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional



Firmado digitalmente por:
ALVA PRIETO Maria Del
Carmen FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/12/2022 17:14:23-0500

Declárese de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de la Virgen de la Natividad del distrito de Tabalosos, provincia de Lamas, departamento de San Martín.

Artículo 2. Registro y difusión

Exhórtese al Ministerio de Cultura para que realice su documentación, registro, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización; y en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo-MINCETUR, las tareas de promoción y difusión de la festividad de la Virgen de la Natividad.



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/12/2022 16:40:33-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2022 17:15:30-0500



Lima, a nombre de 2022

Firmado digitalmente por:
ARRIOLA TUEROS Jose
ARRIOLA FIR 25542661 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/12/2022 16:44:17-0500

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/12/2022 16:15:13-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Herman FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2022 15:59:23-0500



Firmado digitalmente por:
MORI BELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/12/2022 16:24:11-0500

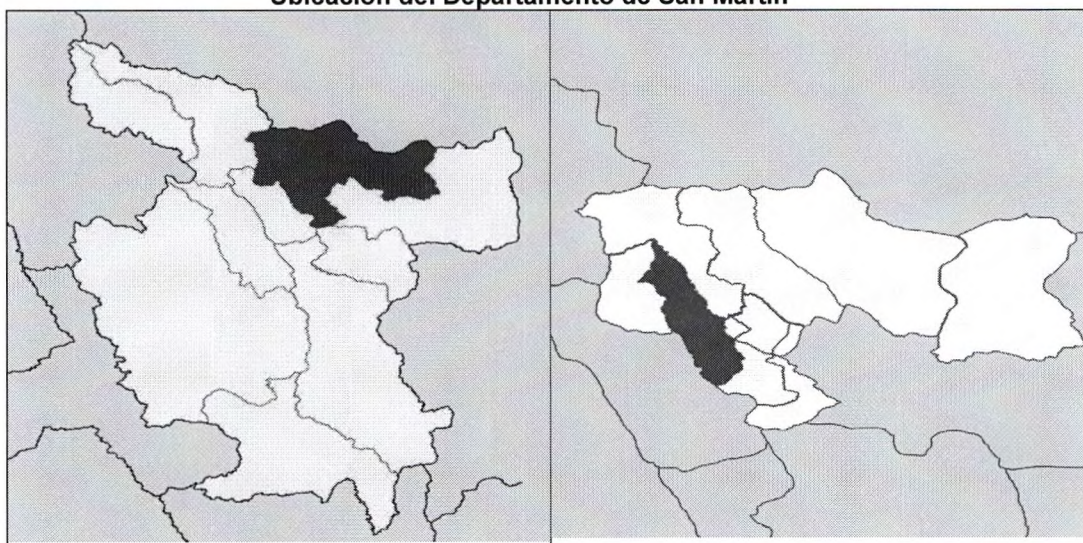
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN

El departamento de San Martín se encuentra geográficamente en la parte septentrional-oriental del Perú, con una extensión territorial de 51 mil km² aproximadamente, su capital es Moyobamba y está conformado por 10 provincias: Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, San Martín y Tocache; y 78 distritos.



Ubicación del Departamento de San Martín¹



Provincia de Lamas

Distrito de Tabalosos

¹[https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_San_Mart%C3%ADn#/media/Archivo:Peru_-_San_Mart%C3%ADn_Department_\(locator_map\).svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Departamento_de_San_Mart%C3%ADn#/media/Archivo:Peru_-_San_Mart%C3%ADn_Department_(locator_map).svg)

El distrito de Tabalosos es uno de las once jurisdicciones que conforman la provincia de Lamas, en el departamento de San Martín; ubicado en la margen derecha del río Mayo afluente del río Huallaga. Fue creado por Ley S/N del 25 de noviembre de 1876, en el gobierno del Presidente Mariano Ignacio Prado Ochoa.

En el 2017, fueron censados 13,879 habitantes.² Entre las actividades económicas que se realizan en Tabalosos destacan la ganadería, el comercio y la agricultura; y en esta última principalmente producen cacao, café, maíz y plátano.

HISTORIA DE LA VIRGEN DE LA NATIVIDAD

En honor a la venerada imagen de la Virgen de la Natividad, en el mes de setiembre de cada año, fecha en el que se abre el año litúrgico bizantino, se celebra la fiesta patronal con una serie de actividades litúrgicas, sociales, artísticas y gastronómicas.³

La Virgen de la Natividad es considerada la patrona de Tabalosos.



² Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018) Perú: Crecimiento y distribución de la población total, 2017-Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. (pp. 78) https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1673/libro.pdf

³ <https://www.deperu.com/calendario/786/fiesta-patronal-de-la-virgen-de-la-natividad-en-tabalosos-san-martin>

De acuerdo a informaciones de la antigua población, un montaraz encontró la imagen de la Virgen de la Natividad y se la llevó en compañía de algunos familiares. En el camino cayeron en un sueño profundo y cuando despertaron, vieron sorprendidos que la Virgen había desaparecido, y creyendo que alguien la había escondido, la buscaron casa por casa. Luego de hallarla en un bosque decidieron conducirla a una capilla provisional. Pero mientras dormían, la imagen volvió a desaparecer hasta que en una de esas noches, el hombre que hacía de jefe del pueblo soñó que la Virgen le había hablado indicándole que sus devotos debían trasladarse para vivir cerca a su templo.⁴

El Templo de Tabalosos es considerado como un santuario por haber sido construido en el mismo lugar donde se apareció la Virgen de la Natividad y donde retornaba en varias veces; por lo que poco a poco, muchos pobladores convencidos del deseo de la Virgen se fueron trasladando y construyendo sus viviendas cerca de ella.

Posteriormente, su devoción fue difundida por los pueblos del Virreinato del Perú, interesándose el Marqués de Tabalosos, don Juan Antonio Alvarado, quien fue su fiel y comprometido devoto e hizo gestiones para impulsar su culto.

El 24 de enero de 1817, su santidad Pío VII concedió gracias e indulgencias aplicadas a las penas del purgatorio y al perdón de los pecados, al santuario que alberga a la Virgen de la Natividad de Tabalosos, con la finalidad de que los visitantes y peregrinos se acerquen al templo durante su octava, así como en las fiestas de La Purísima, la Anunciación y la Asunción.⁵

A principios del siglo XX, el Monseñor Emilio Lissón, Vicario de Moyobamba, sólo contaba con tres misioneros para una extensión, que abarcaba desde la cuenca del río Mayo hasta el Huallaga y su encuentro con el Marañón. Profundamente preocupado acudió a la Virgen de la Natividad, orando de rodillas le pidió que le ayude a tener más misioneros. Esa noche el Obispo durmió profundamente y en sus sueños la Virgen le dijo que debía ir a Roma a pedir al Santo Padre que le consiga sacerdotes consagrados a las Misiones de la Selva; y fue San Pío X, el Papa de aquel entonces, quien envió doce sacerdotes de la Orden de los Pasionistas y llegaron en 1913, procedentes de Bilbao, España. La referida Orden es responsable de los Vicariatos de Moyobamba y de Yurimaguas, jurisdicción a la que pertenece Tabalosos.

LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DE LA NATIVIDAD DE TABALOSOS

La Festividad de la Virgen de la Natividad de Tabalosos es una manifestación cultural en la que priman la fe religiosa, la tradición y el folclore, convirtiéndola en una de las festividades más significativas del año, en la que muchas personas contribuyen con su esfuerzo y donaciones para su realización, tal como lo precisa Chinchayhuara.⁶

⁴ <https://www.deperu.com/calendario/786/fiesta-patronal-de-la-virgen-de-la-natividad-en-tabalosos-san-martin>

⁵ <https://es.scribd.com/document/479317390/historia-de-la-virgen-natividad-de-tabalosos-docx>

⁶ Chinchayhuara Torres, J. G. (2020). Evolución del Docecheo para la recuperación documental en la Festividad "Virgen de la Natividad" del distrito de Tabalosos [Título Profesional de Licenciado en Educación Artística-Especialidad de Danzas Folklóricas, Escuela Superior de Arte Dramático de Trujillo "Virgilio Rodríguez Nache"]. <https://docplayer.es/212965869->

El distrito de Tabalosos está constituido por once barrios, de los cuales participan en la referida festividad, principalmente, Chacchaypampa, Plaza Norte, Porvenir, Fatama, Chimba, Partido Alto y Plaza Central.

Todos los años cientos de personas provenientes de diferentes lugares del país y del extranjero, debido a sus múltiples milagros y fe, visitan el mencionado santuario. La fiesta patronal se celebra todos los años del 1 al 10 de setiembre, y se encuentra a cargo de un "cabezón central" (mayordomo) y sus ayudantes de los diferentes barrios.

Se inicia con el "afaneo", actividad consistente en la recolección de los víveres que serán preparados y consumidos durante la festividad. Estos alimentos son repartidos a todos los participantes, tales como pobladores, visitantes, músicos y danzantes.

El 03 de setiembre es la llegada de los mejores conjuntos típicos de San Martín al distrito de Tabalosos; y en cada pueblo son recibidos con mucha alegría.

Asimismo, realizan la "preparación del voto", el cual se lleva a cabo con la elaboración de los bocaditos por mujeres expertas; y de las bebidas alcohólicas por ayudantes bajo la dirección del copero principal; los que son repartidos durante toda la festividad, acompañadas del ritmo típico, y entregados como votos al siguiente mayordomo.

El 06 de setiembre desde las cinco de la mañana se realiza "el albaza". Los "cabezones" de cada barrio, acompañados de conjuntos típicos de San Martín al ritmo del bombo, recorren cada barrio de Tabalosos, hasta llegar a la plaza de armas para danzar en el frontis de la iglesia; culminando con el regreso a su barrio originario.

El 07 de setiembre se lleva a cabo "el docecheo", en el cual cada barrio con su respectivo mayordomo se dirigen en forma de bloque al coliseo cerrado, al ritmo del bombo bailando pandilla. Se realiza un encuentro de todos los barrios donde bailan juntos, cada barrio con su respectivo conjunto típico, al final rodean la cancha despidiéndose para luego dirigirse a la plaza de armas de Tabalosos, frente a la iglesia; culminando también con el regreso a su barrio originario.

El 08 de setiembre por la mañana se celebra la misa en honor a la Virgen de la Natividad para todos los pobladores de Tabalosos y visitantes. Ese mismo día también se realiza la entrega del voto al nuevo mayordomo "cabezón", ceremonia que cuenta con la participación de las autoridades, moradores y visitantes acompañados por los diferentes conjuntos típicos, y también acostumbran tumbar una palmera, también conocida como "umsha", adornada con numerosos premios para los bailarines. Por la noche se realiza un espectáculo de danzantes para la virgen y se encienden fuegos artificiales y quema de castillo.

El 09 de setiembre tiene lugar la procesión de la Virgen de la Natividad por las principales calles y barrios de la ciudad, con una multitudinaria concurrencia y acompañada de conjuntos típicos, despidiéndose de esta manera de sus feligreses hasta el siguiente año.

La Virgen de la Natividad es celebrada con alegría y devoción en Tabalosos ⁷



El 11 de setiembre, como cierre de la festividad de la Virgen de la Natividad, se realiza "el concheo" que es la repartición de los alimentos que sobraron de los votos. La última actividad es "el pato" consistente en bailar alrededor de un pato amarrado con una soga de extremo a extremo para atraparlo, mientras que el cabezón lanza distintas bebidas típicas a los participantes para que dificultarles coger al pato.

ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la Conferencia Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre patrimonio cultural, celebrada en México 1982⁸, en los numerales 23 y 24 establece que:

⁷ <https://www.prelaturademoyobamba.com/la-virgen-de-natividad-es-celebrada-con-alegria-y-devocion-en-tabalosos/>

⁸ https://culturalrights.net/descargas/drets_culturals400.pdf

"23. El patrimonio cultural de un pueblo comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos, escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida. Es decir, las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas.

24. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora."

Asimismo, en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003⁹, precisa en el artículo 2, numeral 1, que: *"Se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana."*

De igual modo, en la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales de 2005 se consignan entre sus objetivos: *"a) proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; b) crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa; (...) d) promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional (...)"*¹⁰

El patrimonio cultural engloba el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Permite también enriquecer el capital social y conformar un sentido de pertenencia, individual y colectivo que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Por otra parte, el patrimonio cultural ha ganado una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países. Esto también genera nuevos retos para su conservación.¹¹

Por su parte, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 2, numeral 19, que: *"Toda persona tiene derecho: A su identidad étnica y cultural. El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación."*

La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N.º 26982, precisa en el Título Preliminar, artículo II que: *"Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la*

⁹ <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>

¹⁰ https://en.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/2811_16_passport_web_s.pdf

¹¹ <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio>

Nación toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo."

En el artículo 1 de la referida ley, sobre la clasificación de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, en el numeral 2 sobre el Patrimonio Inmaterial de la Nación señala que: *"Las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural."* Agregado a ello, el artículo 24 prescribe que la protección de los bienes inmateriales del Patrimonio Cultural de la Nación comprende su identificación, documentación, registro, investigación, preservación, promoción, valorización, transmisión y revitalización.

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley 29565, artículo 7, literal b), el Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno, la de realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

En la Ley General de Turismo, Ley N.º 29048, en el artículo 3, numeral 3.1, se consigna como principio de la actividad turística el desarrollo sostenible, y señala que: *"el desarrollo del turismo debe procurar la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social; y el uso responsable de los recursos turísticos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, ambiental y económico."*

De la misma manera, el artículo 20 de la referida norma señala que: *"El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo promueve la ejecución de proyectos de inversión turística de nivel nacional que coadyuven al desarrollo económico y social del país y a la preservación del patrimonio cultural y natural, fortaleciendo la consolidación de productos turísticos sostenibles e impulsando esquemas de financiamiento mixtos que consideren inversión pública y privada de acuerdo a los lineamientos del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR)."*

Por ello, la presente propuesta legislativa busca declarar de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de la Virgen de la Natividad del distrito de Tabalosos, provincia de Lamas, departamento de San Martín, por tratarse de una práctica inmaterial religiosa que se ha transmitido de generación en generación, y se ha ido reforzando en la memoria del pueblo de Tabalosos y feligreses.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legal no colisiona con la legislación vigente, se enmarca dentro de la Constitución Política. Tiene como finalidad atender la necesidad de que perdure en el tiempo nuestras costumbres y usos a través de la declaración de interés nacional el reconocimiento de la Festividad de la Virgen de la Natividad de Tabalosos como Patrimonio Cultural de la Nación.

III. ANALISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley no vulnera lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, no irroga gasto al Estado, por tener como única finalidad exhortar al Estado para que reconozca la Festividad de la Virgen de la Natividad de Tabalosos como Patrimonio Cultural de la Nación, por tratarse de una práctica que muestra la identidad religiosa de la población local, que debe ser documentada, registrada, investigada, preservada, promovida, valorizada, transmitida y revitalizada.

Asimismo, permitirá mantener vigente en el tiempo la diversidad cultural de nuestro país, tener una mirada más amplia de las manifestaciones culturales y lograr la afirmación de la identidad nacional.

Involucrados	Efectos Directos	Efectos Indirectos
Pobladores	Satisfacción de los pobladores al reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la Festividad de la Virgen de la Natividad. Mejora de las oportunidades en el desarrollo de las actividades económicas de la población del distrito de Tabalosos. Reconocimiento a la identidad cultural y religiosa de la población local.	Permitirá una mayor difusión de las actividades de la Festividad de la Virgen de la Natividad, contribuyendo al aumento de visitantes y peregrinos y el reforzamiento a su devoción.
Sociedad	Mejora de las condiciones de las actividades turísticas y económicas en la población.	Promoverá una cultura de convivencia pacífica, tranquilidad, paz y en armonía con las creencias culturales y religiosas de la población.
Gobierno	Mejora en la percepción de la colectividad que el Estado protege y promueve la protección del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.	Permitirá cumplir con objetivos institucionales en la protección de la identidad étnica y cultural del Estado.

IV. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se vincula con el siguiente objetivo y política de Estado del Acuerdo Nacional¹²:

Objetivo I: Democracia y Estado de Derecho

Política de Estado 3: Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado:

- a) Promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país;
- b) Desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos;
- c) Promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

¹²<https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>